



Resolución Nro. RESOL-2025-0603-DEM-TREVELIN

Trevelin, 01 de julio de 2025

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Constitución de la Nación Argentina; la Constitución de la Provincia del Chubut; la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) de Corporaciones Municipales del D.J.P. Chubut; las Ordenanzas Municipales N° 2.367/2.024 y N° 2.414/2.024; el valor oficial del precio de nafta «Súper» YPF en plaza local, nota de registro interno nro. 869/2.025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal Nro. 2.367/2.024, el Honorable Concejo Deliberante creó el Módulo Municipal para la Aplicación Exclusiva del Servicio Público de Remises y Taxis (REMTAX), para el cual se tomó como referencia el equivalente a UN (1) Litro de Nafta “Súper” de YPF en plaza local.

Que, por tanto, resulta necesario actualizar el valor del módulo municipal con el Litro de Nafta “Súper” de YPF en plaza local, conforme precios informados mediante nota de forma expedida por la firma comercial **BEST & BEST S.R.L.**, lo cual tendrá incidencia sobre los extremos establecidos en la Ordenanza N° 2.367/24, haciéndose efectiva su liquidación, a partir del día de la fecha.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal de Trevelin, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) del D.J.P. Chubut:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: FIJAR el valor del Módulo Municipal para la Aplicación Exclusiva del Servicio Público de Remises y Taxis (REMTAX) en **PESOS MIL OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$1.087,00)**, a partir del día de la fecha, en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Bromatología, Inspección e Higiene.

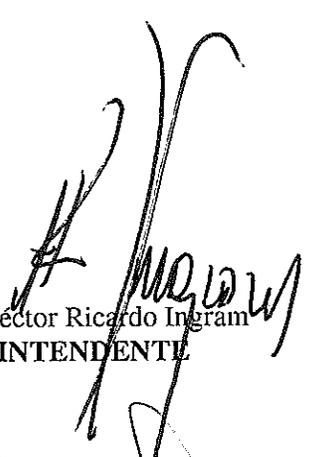
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE en los términos de la Municipal Nro. 2.367/2.024 HCD Trevelin, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN NRO. 216/25 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).



Resolución Nro. RESOL-2025-0603-DEM-TREVELIN

Trevelin, 01 de julio de 2025



Sr. Héctor Ricardo Ingram
INTENDENTE



Señor
Mario Angel Jones
Secretario de Bromatología, Inspección e Higiene
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

BEST & BEST S.R.L.
ESTACION DE SERVICIO YPF
Av. San Martín y P. Moreno - Trevelin - Chubut
Telefono: 2945-481032 Email: full@bstybest.com.ar

Trevelin, Chubut.
01 de Julio 2025.

INGRAM, Héctor Ricardo. -

Intendente

Municipalidad de Trevelin.

S _____ / _____ D

Informar. -

Tengo el agrado de cursar la presente ante Ud., en mi carácter de representante de la firma BEST & BEST S.R.L. 30-67036231-7 de la localidad de Trevelin, en el marco de las Ordenanzas Municipales Nro. 1.020/2.012, 2.367/2.024 y codtes., a los efectos de informar que, al día de la fecha, el valor del litro de nafta súper YPF en la plaza local asciende a la suma de PESOS MIL OCHENTA Y SIETE 00/100 (\$1087)

Sin otro particular me complazco en saludarlo con atenta y distinguida consideración.

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN	
NOTA N° <u>888</u>	NOTA <u>P50</u>
ENTRADA	SALIDA
Día <u>01</u>	Día
Mes <u>07</u>	Mes
Año <u>2025</u>	Año

Best & Best SRL
Av. San Martín y P. Moreno
Trevelin-Chubut

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1950

1950

1950

1950

1950

1950

1950